

05 ABR 2011

RESOLUCIÓN N°: 160.2011

VISTO: La necesidad cumplir con lo estipulado en las normas internacionales de OACI (Anexo 17 "Seguridad") , el Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (Decreto 267/003) .

RESULTANDO: I. Que la Organización de Estados Americanos y el CICTE han ofrecido a nuestro Gobierno por intermedio del Ministerio de Defensa Nacional la realización de un Ejercicio Práctico de Gestión de Crisis Aeroportuaria para ser llevado a cabo en Montevideo entre el 5 y el 7 de abril con la participación de expertos españoles. Siendo designada la DINACIA como organizadora y sede del evento.

II. La DINACIA cuenta con disponibilidad suficiente para atender la erogación en el P.I.P. 933 en su financiación 1.2 R.A.E.

CONSIDERANDO: Que el desarrollo de dicho ejercicio resultará de gran importancia para el desarrollo y perfeccionamiento de nuestros sistemas de emergencia, incrementando los conocimientos de las personas vinculadas a esta tarea, de acuerdo a los más altos estándares mundiales en la materia.

ATENTO: A lo expuesto

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL
E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA

RESUELVE:

- 1°.- Declarase de suma importancia de la realización del Ejercicio Práctico de Gestión de Crisis Aeroportuaria del 5 y el 7 de abril
- 2°.- Dicho evento se financiará con el monto de \$20.000 con cargo al P.I.P. 933 en su financiación 1.2 R.A.E.
- 3°.- Pase a la Dirección AVSEC Nacional para su conocimiento y demás efectos.
- 4°.- Publíquese en el sitio Web de la DINACIA, www.dinacia.gub.uy. Cumplido archívese.

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA

Cnel. (Av.)

JESÚS J. IGLESIAS